



TOMO VI.—NÚM. 57.

ANUNCIOS: á precios convencionales  
Número suelto, un real.

REVISTA LITERARIA.

Director propietario: VALENTIN L. CARVAJAL.  
Administracion, Lepanto 18.  
ORENSE.—VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 1878.

AÑO V.—NÚM. 295.

SUSCRICION: 5 pesetas trimestr  
en toda España.

SUMARIO.—Ferro-carril de Orense á Vigo.—La protesta de Pedro Padron, por Benito Vicetto.—Peregrinacion, (poesia), por Juan A. Saco.—Efe- mérides de Galicia.—Certámen literario del Fer- rol.—Gobierno de provinci de la Coruña,—Mis- celánea.—Revista local.—Comunicado-Anuncios.

## FERRO-CARRIL DE ORENSE A VIGO.

Cada vez se arraiga mas en nuestro ánimo la creencia de que la rescision del contrato de esta via férrea seria una verdadera calamidad para el pais. Y esta creencia que no obedece á consigna alguna porque nuestra conciencia es libre y autónoma, por que no recibimos inspira- ciones de nadie, por que no nos dejamos arrastrar por momentáneos halagos, la alimentamos por amor al pais, la sostene- mos en beneficio de sus intereses, y per-

severamos en ella por que nuestra concien- cia asi nos lo inspira.

Bien á nuestro pesar nos vemos obli- gados á hablar de este modo, hoy, que móviles que por prudencia no calificamos se ponen en juego con el propósito de dar una torcida interpretacion á nuestras pa- labras, aun cuando hemos dado repetidas pruebas de nuestro patriotismo; y por mas que nuestra conducta de siempre ha sido hostil á la empresa concesionaria del ferro- carril de Orense á Vigo, la cual no ha recibido mas que censuras y reconven- ciones por nuestra parte, aun despues de entrar en su periodo de actividad, y en vista del saludable impulso dado á las obras, abriendo en un limitado plazo el trayecto comprendido entre Vigo y Sal- vatierra, que es mas que la tercera parte de la via.

Ningun vinculo nos une con la empre- sa: hacemos causa comun con ella en las

actuales circunstancias por evitar mayores y mas hondos males para Galicia. Pedimos que se le conceda próroga siempre que la empresa dé garantías seguras en metálico que aseguren la terminacion de las obras que faltan por construir, por que asi conviene á la realizacion de nuestras constantes aspiraciones, que no son otras mas que se abra á la explotacion esta via férrea para que las sufridas, feraces provincias de Orense y Pontevedra se unan en estrecho abrazo, entrando de lleno en el concierto de la civilizacion, en el desenvolvimiento de sus intereses, y en la vida vigorosa de los pueblos engrandecidos y prósperos.

Antes que viese la luz *El Trabajo*, hemos tratado esta cuestion con la amplitud que se merece, y dándole la preferencia debida: expusimos razones incontrovertibles, y convenimos que la única solucion posible era conceder una nueva próroga á la empresa, (entiéndase bien) *siempre que la compañía depositase un metálico y en las cajas del Tesoro la suma á que ascienden las obras que faltan por terminar*

Esta solucion por nosotros formulada recibió la sancion de la opinion pública, y *El Trabajo*, arrastrado sin duda por la incontrastable fuerza de la lógica, la aceptó como suya, sin alteracion ni variante de ningun género, ni en el fondo ni en la forma; pero tuvo á bien no indicar su procedencia, por lo que pudiera importar.

¿Pretende *El Trabajo* sin duda pasar en el concepto público por mas *patriota* que nosotros? Enhorabuena: con mil amores le otorgamos la preferencia, porque esta emulacion de amor al pais, es muy plausible en todas las almas nobles, y tiene la provechosa condicion de contribuir al engrandecimiento del pais gallego, que es precisamente por lo que nosotros venimos trabajando durante cinco años, venciendo obstáculos, allanando dificultades, recibiendo no escasos sinsabores y disgustos, y haciendo todo género de sacrificios,

aun cuando al colega se le antoje ponerlo en duda.

¿Porqué nos reconviene para que le ayudemos á hacer la causa del pais en esta cuestion, cuando el no hizo mas que seguir nuestras huellas y repetir lo mismo que nosotros hemos dicho? ¿que quiere de nosotros cuando el ha mostrado conformidad absoluta con nuestro modo de proceder y pensar?

En estas luchas del periodismo cuando no nos guia otro móvil mas que el bien del pais, debemos hacer abstraccion de todo, sofocar en el fondo del corazon las pasiones más ó menos nobles que podamos sentir como pecadores que somos, y colocarnos en una actitud franca, leal y desembarazada, ayudándonos mutuamente para conseguir el engrandecimiento y prosperidad del pais, única y exclusiva aspiracion de la prensa que divorciada por completo de la política, se consagra á la defensa de los intereses de la patria.

Concrete pues el colega los cargos, arroje las armas vedadas que al parecer trata de emplear en esta contienda, y entendámonos.

He aqui lo que acerca de esta importantísima cuestion dice nuestro ilustrado colega *El Diario de Lugo*, que nos conoce desde hace tiempo, y que por lo mismo nos comprende:

«Comenzaremos dando gracias á *El Heraldo Gallego* por las galantes é inmerecidas frases que nos dedicó al oírse del artículo que ha pocos dias consagramos al ferro-carril orensano; y cumplido este deber, manifestaremos que no existen diferencias esenciales entre la opinion del estimado colega y la nuestra.

Al decir algunas palabras sobre esta cuestion lo hemos hecho atendiendo únicamente á los intereses del pais. Naturalmente, no conocemos este asunto tan al pormenor como el de esta linea férrea, y el artículo á que *El Heraldo* puso los comentarios que hace dias reproducimos, no hicimos otra cosa que exponer nuestro deseo de que aquella linea férrea, se abra á la explotacion lo mas antes posible.

No nos oponemos, por tanto, á la concesion de la próroga, siempre que esta se otorgue con

las limitaciones y seguridades que la prensa de Orense y Vigo indica: es decir, depositando la empresa, como garantía del cumplimiento de su compromiso, la cantidad á que ascienda el importe de las obras que faltan por construir. Pero así y todo, dudamos que la empresa pueda verificar ese depósito.

Un año, á juicio de nuestros colegas, se necesita para ultimar las obras; y si en este plazo las dá terminadas la actual empresa, es preferible á que se declare caducada la concesion, porque interin otra se hace cargo de la línea transcurrirá algún tiempo, y ese mas tardará en verse terminada aquella.

Por consiguiente, en lo esencial estamos conformes con nuestros queridos colegas, y solo queremos que se examine bien el asunto hasta cerciorarse de si está la empresa en situación de cumpltr las roudiciones con sujecion á las cuales se otorgue la concesion.

Nuestro muy estimado colega *El Comercio Gallego*, cuyo amor por el progreso de Galicia es harto notorio, se ocupa extensamente de la cuestion, y resume sus opiniones en el siguiente párrafo:

«Nosotros opinamos con *El Herald* y *La Concordia* por la concesion de esa próroga solicitada, pues solo con ella creemos posible la terminacion próxima de la via. Si se negase la próroga, los inconvenientes serian muchos y graves, formando tal vez el principal, el alejamiento del anhelado instante de la terminacion.»

## LA PROTESTA DE PEDRO PADRON.

Dueño de vidas y haciendas Nuño Freire de Andrade ó Mao, era el reverso de su padre para sus vasallos, cebándose en llevar al rollo á los ferrolanos por el mas leve motivo. Hallábase situado el rollo en Ferrol en el alto denominado la *Atafona* (1); y era una picota hecha de piedra, y en forma redonda ó de columna, lugar de tormento é insignia á la vez de la jurisdiccion de una villa: *columna publica in-fore*.

No pudiendo sufrir los villanos de Ferrol aquellas brutales tropelias, trataron de querrelarse formalmente á Don Juan II por medio de procuradores comisionados al efecto: pero los

(1) *Atafona*, derivado de atafagar, que quiere decir sofocar, aturdir, hacer perder el uso de los sentidos. Hoy se denomina la Taboza, este sitio del Ferrol.

procuradores jamas conseguian audiencia del rey, por que éste se negaba á recibirlos bajo frívolos pretextos.

Uno de estos procuradores, mas animoso que sus antecesores, llamado Pedro Padron y cuyo nombre debemos rodear de una aureola en estas páginas de la historia patria, hizo entonces la siguiente protesta ante las puertas del palacio real de Zamora, á 18 de Enero de 1452; cuya atrevida cuanto lógica protesta ó *protestacion*, como decian en aquella época, corrobora lo que historiamos respecto á la tirania ejercida sobre los ferrolanos por Nuño Freire V y su hijo Pero Fernandes de Andrade:

«En la ciudad de Zamora—dice la protesta—ante las puertas de los palacios á donde pesa nuestro Señor el Rey, diez y ocho dias del mes de Enero, año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil é cuatrocientos é treinta é dos años, en presencia de mi Alvaro Alfonso, escribano del dicho Señor rey é su notario público en la su corte é en todos los sus reynos é de los testigos de yuso escritos, pareció Pedro Padron, vecino de la villa de Ferrol del Reino de Galicia, é presentó é fiso leer por mi el dicho notario un escrito de testigos é protesta-  
cion fecho en esta guisa:

—»Notario presente, haredes testimonio á mi Pedro Padron, procurador del Concejo de la villa de Ferrol desta protesta que por ante vos fago, aqui, ante las puertas del palacio de nuestro Señor Rey, por quanto non puede aver su presencia.

»E digo: que por quanto yo en nombre del dicho Concejo, he dado ciertas querellas por ciertas peticiones que ante el dicho Señor Rey presenté en él su muy alto Concejo, *querellándome* en el dicho nombre de los muchos males, é daños, é cohechos, despechamientos é arranzonamientos; é muertes de omes á prisiones, é despo-  
blamientos de la dicha villa, que de Nuño Freyre de Andrade, é de su hijo Pero Fernandez, é de sus escuderos, é omes por su mandado recibimos é avemos recibido fasta aqui, é agora antes de los vecinos de la dicha villa vieren proveydos de remedio de justicia cerca los susodichos males, é robos, é daños, é espechamientos, é prisiones de omes é mujeres, é fuerzas é desaguisados que les así fueron fechos, segun dicho es, ficeronme entender que dicho Señor Rey, no acatando lo susodicho, ha fecho ó qui re ficer merced al dicho Pero Fernandez de la dicha villa é su tierra, dándole el señorío della.

»Por ende que yo, Pedro Padron, en el dicho nombre, (en el de la villa) protesto que cas que el dicho Pero Fernandez, sea fecho merced del Señorío de la dicha villa é su tierra, antes que el dicho Concejo (el de Ferrol) é resuños del señor proveydos de remedio de justicia cerca de los su-

«Dichos males, robos, é daños, é muertes, é presiones, é cohechos, é arrazonamientos, nin seeren punidos, ni nos aver dello ni de parte dello alcanzado cumplimiento de justicia, que al dicho Concejo, é vesinos, é moradores dél no corra tiempo al su derecho, cerca los susodichos males, é robos, é daños, por no poder al presente alcanzar cumplimiento de justicia; é que al dicho Concejo quede, é esté, é sea vano, é eso mismo á los vesinos del su derecho; para lo seguir é alcanzar é demandar, siempre é en todo tiempo, onde, é quando, é como, é ante quien debieren.

«Otro si, por quanto la dicha villa de Ferrol pertenesce á la Corona real de nuestro Señor el Rey y segund los privilegios que en esta razon tenemos, é que sobrello nos fueron dados por los Reyes antecesores de nuestro Señor el Rey los cuales por su alteza nos fueron é son confirmados, é otorgados, é por su Señoria fecho juramento por su fé rayal de los guardar é mantener, segund que en ellos se contiene, é agora es venido nuevamente á noticia de mi, al dicho Pedro Padron, procurador del Concejo de Ferrol que su alta Señoria quiere faser merced de la dicha villa al dicho Pero Fernandez de Andrade, *contra todo lo susadicho é non cutando á ello, quebrantando los dichos privilegios é usos é costumbres á qué fuemos é semos poblados,*— por ende que yo, en el dicho nombre, non consiento en ninguna ni alguna gracia é merced que de la dicha villa é su tierra sea fecha al dicho Pero Fernandez, é protesto que si lo es ó fuere fecha, que sea an si ninguna é de ninguna valar.

«É de como lo digo, pídolo por testimonio sinado para guarda del derecho del dicho Concejo de la dicha villa é vesinos della, é de su tierra, é allages, é mis en su nombre Testigos que á esto fueron presentes: Juan Lopes vesino de la villa de Ponte de Ume é otros;— é yo el dicho Alvaro Alfonso, escribano é notario público sobre dicho, porque fui presente á todo lo que dicho es, escribí esta carta é físe en ella este mio signo»

..... Al hacer esta protesta la villa del Ferrol para probar en su día que no fueran oidas sus quejas por el Rey de España, era con el fin de declararse en abierta rebelion, no solo contra su señor feudal, sino contra D. Juan II, Aquel documento justificaba su actitud ante Dios y los hombres

En efecto tan pronto como regresó su procurador Pedro Padron con la protesta, sin que el Concejo tuviera tiempo siquiera á ordenarlo, todos los villanos ó vecinos se pusieron en armas é instantáneamente arrojaron de la villa á los escuderos é omes de la casa de Andrade opo-

niendo la fuerza á la fuerza, ya que el rey, decian, no escuchaba sus justisimos clamores.

Segun nuestros datos, hubo algunas victimas entre los vecinos de la villa y los hombres de armas de Andrade, pero aquellos siguieron defendiéndose heroicamente contra las asperezas del gobierno y condicion de su señor feudal, y la bola de nieve se convirtió en alud impetuoso muy pronto, por que se les fueron uniendo innumerables comarcanos, victimas como ellos de iguales tropelias, en la parte rural que habitaban.

Entonces, todos los comarcanos que se agolparon en el Ferrol, armados con sus largos chuzos y hoces, se constituyeron en *hermandad* para defensa de sus derechos comunales y resistir á la casa de Andrade y demás señores que mortificaban al pais con su feudalismo grosero y brutal, sumiéndolos en todas las infamias de la mas vil servidumbre; de aquí los primeros *hermandinos* ó *hermanos de Galicia*, tan terribles en el siglo XV.

B. VICETTO.

(Historia de Galicia.—Tomo VI).

## Peregrinacion.

—Ave, que en giros inciertos  
La inmensidad vas cruzando,  
Tímida en toruo mirando  
Mares, sin confin desiertos;

¿Dónde vas? ¿Qué afan te aqueja?  
¿Tu vuelo dónde encaminas?  
¿Qué impulso tras peregrinas  
Playas sin cesar te aleja?

—¡Ay de mi, que descansar  
No halló dónde, el ala mística!  
Mi primer mansion ¡oh angustia!  
El furor tragó del mar.

En feliz yerjel un día,  
Entre copos de verdura,  
Brisa de amor blanda y pura  
Mi dulce albergue mecia.

Frutas ricas, misteriosas,  
Inmortal vivir me daban  
Nunca los llanos miraban  
Seco su manto de rosas.

Nunca la plácida calma  
Nubla allí tormenta esquivar;

Fuente eterna de agua viva  
Templada la sed del alma.

Quise un día mi audaz vuelo  
Al brillante sol alzar,  
Y sus rayos arrancar,  
Y ser la reina del cielo.

¡Ay de mí! Cegó su lumbre  
Mis ojos, y al mar caí...  
Miré al nido, hundirse ví  
En las ondas llano y cumbre,

Flores, árboles huyeron,  
Bosques, verduras, praderas,  
Las copas de las palmeras  
Entre las aguas se hundieron.

Desde entonces sin posar,  
Vago, perdida paloma,  
Buscando léjos si asoma  
Un rama en medio el mar

Desfallezco... ¡Cuál se extienden  
¡Negra culpa tus oleadas,  
Mientras místicas y causadas  
Mis alas el aire hunden!

¿Cuándo ¡ay! tregua dar podré  
A mi vuelo fugitivo!  
¿Dónde ¡oh Paz! tu verde olivo  
Para posar hallaré?

JUAN A. SAGO.

## EFEMERIDES DE GALICIA.

### Noviembre.

27 de 168. Padecen el martirio en este día los santos Facundo y Primitivo, naturales de Arsacia, antigua ciudad que se supone estuvo situada á tres leguas de Orense y una del Real Monasterio de Osera.

27 de 1876. Por Real decreto de esta fecha se dispone que desde el año académico de 1876-77, se confieran grados mayores en Teología y Cánones en el Seminario Conciliar de Santiago, á los alumnos que hayan terminado los estudios para aspirar á ellos y sean diocesanos de aquella provincia eclesiástica.

27 de 1876. Toma posesion de la Silla episcopal de Tuy el Ilmo. Sr. D. Juan Maria Valero.

28 de 1851. El rey D. Pedro I confirma el voto de Santiago en las Cortes de Valladolid.

28 de 1736. El P. Huerta publica el 2.º tomo de sus *Anales de Galicia*.

28 ds 1808. Comunicacion de la Junta del Reino de Galicia á su Capitan general Excmo. Sr. D. Joaquin Blake, manifestándose satisfecha del resultado de sus operaciones y procedencias.

28 de 1855. Por ley de esta fecha se declara beneméritos de la pátria á los Jefes y Oficiales fusilados en el Carral el 26 de Abril de 1846, mandando al propio tiempo que sus cenizas sean colocadas en un monumento erijido á expensas del Estado, para lo cual se concedia al Ministro de Fomento un crédito de 120 000 rs.

29 de 1425. Comparece ante el cabildo de Orense Pedro Lopez Mosquera y confiesa haber tenido cercado al Obispo D. Francisco Alfonso, ofreciendo en penitencia las presentaciones que tenia en los curatos de de S. Pedro de Moreiras y S. Martin de Mugares. El Cabildo en vista de su arrepentimiento y de estas donaciones le absolvió y levantó la excomunion que sobre él pesaba.

29 de 1785. Real cédula mandando establecer el Consulado marítimo de la Coruña.

30 de 1652. Fecha de una memoria autógrafa escrita por Fr. Juan Montoto, vicario del convento de S. Francisco de Orense, sobre la fundacion, privilegios, indulgencias y otras circunstancias referentes á la capilla de los Remedios de dicha ciudad.

30 de 1803. Sale de la Coruña una expedicion marítima conduciendo *vacuna* á las islas Canarias y posesiones de América y Asia.

1 de 914. Privilegio del rey D. Ordoño II concediendo á Sabarico Obispo de Mondoñedo el valle de Jorres con la iglesia de S. Juan y 40 hombres que tributasen un jabalí, 40 carneros y algunos cuartales de trigo.

1 de 1156. El rey D. Alfonso VII con la emperatriz y sus hijos D. Sancho y D. Fernando, confirma y toma bajo su proteccion lo que poseian el Obispo y cabildo de Tuy, aprobando la division de bienes que habian hecho entre si.

1 de 1694. Toma posesion el Obispo de Orense Fr. Damian Cornejo, ilustrado cronista y sábio teólogo, distinguióse tambien en el cultivo de la poesía. En la sala de manuscritos de la Biblioteca Nacional consérvanse algunas de ellas y notables por el *desenfado* con que están escritas. Murió en Orense á 28 de Abril de 1707.

1 de 1834. El ilustre gallego D. Domingo Fontan, catedrático de matemáticas sublimes de la Universidad de Santiago, de mecánica industrial por el Real Conservatorio de Artes y Sócio correspondiente de la Real Academia de la Historia, entrega al Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del despacho de lo interior su *Carta geométrica de Galicia*.

2 de 1861. Muere en Madrid el distinguido poeta gallego D. Alberto Camino.

3 de 1726. Publícase en esta fecha el *Diálogo armónico* sobre el *Teatro Crítico* en defensa de la música de los templos, libro escrito por D. Estaquio Cerebellon, impugnando lo que sobre el mismo tema habia escrito el P. M. Feijóo.

4 de 1165. El rey D. Fernando II concede el dominio de la ciudad de Orense á su Obispo D. Pedro en agradecimiento á sus servicios y al patrocinio de S. Martin y Sta. Eufemia.

5 de 1095. El Papa Urbano II concede á Dalmacio, Obispo de Compostela que dicha Sede no reconociese sujecion mas que á los Pontífices, únicos que podrían consagrar á los Obispos que le sucediesen.

5 de 1611. Toma posesion del Obispado de Orense Fr. Sebastian de Briciano.

5 de 1748. Notable carta del P. Feijóo á su hermano, que se conserva autógrafa en Casdemiro.

5 de 1834. Por órden de la reina Gobernadora se pone de manifiesto al público durante diez dias, para que pudiese ser examinada la *Carta geométrica de Galicia* de D. Domingo Fontan.

6 de 1483. Es tomada por traicion la fortaleza de la Fronseira y hechos prisioneros el Mariscal Pardo de Ceta y su hijo D. Pedro.

---

## CERTAMEN LITERARIO DE FERROL.

---

### BASES.

---

1.<sup>a</sup> Se adjudicarán diez premios en la siguiente forma:

1.<sup>o</sup> A nombre de La Comision de Festejos, UNA ROSA NATURAL Y BANDA al autor de la mejor composicion poética dedicada á narrar Una tradicion de Galicia.

2.<sup>o</sup> A nombre del Puatrísimo Aynntamiento UNA ROSA DE ORO al autor de la mejor poesia cuyo lema sea el siguiente: «Guerra de las Hermandades en Galicia.—Célebre protesta hecha por el Procurador Pedro Padron en nombre del Concejo de la villa del Ferrol contra los desafueros del Conde y señor de Andrade.—Alzamiento de los villanos al mando de Ruy Sodo.

3.<sup>o</sup> A nombre de *El Diario del Ferrol*, UN PENSAMIENTO DE ORO al autor de la mejor oda A Lepanto.

4.<sup>o</sup> A nombre de *El Correo Gallego*, UNA CORONA DE LAUREL DE ORO Y PLATA al autor de la mejor poesia A Galicia.

5.<sup>o</sup> A nombre del Instituto Privado, (Director D. Manuel Comellas), UNA PLUMA DE ORO Y PLATA al mejor cantor A la ciencia.

6.<sup>o</sup> A nombre de D. Nicasio Perez, (Diputado á Cortes por Ferrol), UN LAUREL DE ORO

Y ESMALTE al autor de la mejor poesia dedicada A Ferrol.

7.<sup>o</sup> A nombre de D. Agustin Merello (Contratista del Dique de la Campana), UNA ESCRIBANIA DE PLATA, al autor de la mejor poesia dedicada A Ferro'.

8.<sup>o</sup> A nombre de Un hijo de Ferrol. UN ESTUCHE DE ESCRITURA DE PLATA Y ORO al autor de la mejor poesia satírica que se presente.

9.<sup>o</sup> A nombre de Un Ferrolano, amante de las glorias pátrias, UNA PLUMA DE PLATA DORADA á la mejor composicion poética que cante el heroismo del pueblo de Ferrol en la jornada del 25 de Agosto de 1800, en el monte de Brion.

10. A nombre de D. Joaquin de Arevalo, UNA ANCLA DE PLATA, á la mejor oda cantando las glorias de la marina militar española.

2.<sup>a</sup> Se adjudicarán diez Accessit, uno por cada tema, consistentes en lujosos diplomas.

3.<sup>a</sup> Las composiciones que se refieran á los temas señalados con los números uno, cuatro y ocho de la base 1.<sup>a</sup> podrán ser escritas en castellano ó gallego.

4.<sup>a</sup> El plazo para la admision de las composiciones se habrá en 1.<sup>o</sup> de Enero de 1879, cerrándose el 20 de Abril del mismo año,

5.<sup>a</sup> Las composiciones se dirigirán al señor Presidente de la Comision de festejos, quien las entregará á la sub comision de juegos florales para que esta á su vez lo haga á los jurados que deben examinarlas, sin firma, ni mas distintivo que un lema y en pliego separado la firma y residencia del autor, manifestando en cada uno de los sobres, cual es el que encierra la composicion y cual el nombre de su autor.

6.<sup>a</sup> Se nombrará un jurado compuesto de literatos, poetas y personas de reconocida competencia, el cual pronunciará su veredicto con entera imparcialidad, á cuyo efecto se le entregarán en 21 de Abril las composiciones presentadas.

7.<sup>a</sup> El jurado atenderá para la adjudicacion de los premios al mérito absoluto de las composiciones y para la de los accessit al mérito relativo, no siendo obstáculo para la adjudicacion de estos, que no se haya presentado composicion digna de aquella, á juicio del Jurado

Ferrol 13 de Diciembre de 1878,

---

## GOBIERNO DE PROVINCIA DE LA CORUÑA.

## SECCION DE FOMENTO.

## Agricultura.

No habiendo aun fijado plazo la Diputacion de esta provincia para la admision de las memorias que se presenten, sobre los procedimientos ó especificos mas á propósito para combatir el insecto que ataca á varias producciones de cereales del pais, especialmente al trigo y al maiz, y la enfermedad que seca y estermina los castaños, y con el objeto de obtener el mejor éxito del concurso que anunció con tan plausible motivo en el Boletín de 21 de Diciembre último, en sesión de 11 del que rige, ha acordado lo siguiente:

1.º Los dos premios de mil pesetas expresados en dicho anuncio, se amplian á dos mil quinientas cada uno

2.º Las memorias serán anónimas y se presentarán con lema, debiendo acompañar á ellas un pliego cerrado que contenga el nombre y apellido del autor y las señas de su habitacion, consignándose en el sobre el lema de la memoria.

3.º El plazo para la presentacion de las memorias en la Secretaria de la Diputacion, terminará precisamente el dia 15 de Octubre del año de 1879.

4.º Dichas memorias se pasarán á un Jurado competente que la Diputacion designe, para que las juzgue y califique. Las que resulten premiadas quedarán de propiedad de la Diputacion: las no premiadas serán devueltas á sus autores ó á las personas que las hayan presentado, mediante recibo, si las reclamasen, quemándose á su vista el pliego cerrado.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los que deseen interesarse en el concurso.

Coruña 20 de Noviembre de 1878.—El Gobernador, Antonio de Candalija.

## MISCELÁNEA.

El Telegrama en su número correspondiente al 15 del actual deslizó con infatigable candor un suceso por el que bien pudiéramos mortificarle

un tanto; pero en gracia á la fraternidad que debe reinar entre nosotros nos contentamos con recomendarle que lea de nuevo los sueltos á que se refiere, y despues de examinar su *fuero interno*, al que tantas veces invoca, se desengañará de la escesiva ligereza que ha cometido

El Sr. D. Nicasio Perez Diputado á Cortes por Ferrol, ha encargado a París el laurel de plata y oro, premio por él ofrecido para uno de los temas del Certámen literario que se celebrará en aquel departamento.

En Santiago existe un artista que construye todo clase de trabajos con tal perfeccion y esmero que llaman la atencion de las personas mas inteligentes; mas hubo necesidad de encargar la alhaja á París porque de otro modo careceria de mérito, y no se prestaria la debida proteccion á las artes gallegas.

Leemos en una revista literaria, al parecer;

»Con semejantes bellezas

Y formas de este jaez,

¡Ay! plégume á sus caricias

Tan sutil como la pez.

Y ¿sabeis el resultado

De tan estraña aventura?

Salir *descuageringado*,

Y mas con descoyuntura.»

Con semejantes bellezas

Y formas de este jaez

Anda la literatura

Buena en Galicia, ¡pardiez!

La *Concordia* dice que si se multasen en la provincia de Pontevedra á todos los intrusos en el arte de curar, como sucedió á cuatro de los distritos de Viana del Bollo y Barco de Valdeorros, seguramente ingresarían respetables sumas en las arcas del Tesoro.

Lo creemos: basta la sola circunstancia de hallarse enclavado en aquella provincia el partido judicial de la Cañiza, en donde no llegan á seis los médicos que con legitimo derecho ejercen la profesion, y pasan de veinte los intrusos de todos matices, que *arremeten* con-

tra la humanidad doliente lanzeta en ristre ó prepinando medicamentos capaces de matar á un caballo repentinamente, si la avaricia ó la pericia de los farmacéuticos no atajase sus estragos

Leemos en *El Diario de Santiago*:

Ayer 21 se votó en Madrid la propuesta para la cátedra de Disciplina eclesiástica de Granada, resultando entre los siete opositores empate para el primer lugar entre nuestro querido amigo y antiguo compañero Don Alvaro Lopez de Mora y un auxiliar de la Universidad de Sevilla, á causa de la antigüedad fué preferido el segundo, pero no por eso resulta menor el triunfo del primero, único gallego, de los diez señores que se mostraron aspirantes.

Felicitémosle cordialmente seguro de que en la primera oposicion que ocurra, conseguirá el triunfo completo y merecido.

### REVISTA LOCAL.

Se desataron las nubes en abundantes lluvias sobre la ciudad de Orense; llueve sin interrupcion, y si Dios no lo remedia, iremos á parar al Miño, ó el Miño vendrá á nosotros: su crecida es de consideracion y se ensancha notablemente hácia la ciudad.

Anteayer noche se declaró un incendio en una casa de la calle del Concejo, en cuyo fondo tenian instalado un almacen los Sres. Paris y Borrás de este comercio. Gracias al auxilio de las Autoridades y al de nuestros conciudadanos que siempre acuden espontáneamente á remediar tales desastres, se consiguió sofocar el voraz elemento.

No es exacto como *El Telegrama*, de la Coruña y *El Diario del Ferrol* afirman, que se halle encargado de la direccion de *El Trabajo*, el conocido escritor D. Juan Manuel Paz. El desempeño de una cátedra en el Instituto y las continuas ocupaciones del bufete, como uno de los letrados que gozan de mas crédito en esta poblacion, alejan á nuestro buen amigo de las tareas del periodismo.

Hoy se abrió el pago de la mensualidad de Noviembre á las clases pasivas que perciben sus haberes por la Caja de esta Administracion económica.

La experiencia y el cumplimiento de nuestro propio deber, nos vedan entrar en ciertos terrenos, y es por lo tanto la prudencia la norma

de nuestros actos. EL HERALDO GALLEGO no tiene por costumbre *herir á mansalva*, cual lo hacen otros escudados por el anónimo; así que en nuestras palabras siempre leales y sinceras, nunca van encaminadas á mortificar creencias y conductas ajenas con maliciosa doblez. Cuando censuramos lo hacemos con lealtad y nobleza, y por eso nos ha sorprendido extraordinariamente, que haya lastimado tanto á nuestro colega local, hasta el punto de arrancarle quejas amargas, un suelto que apareció en nuestro último número. Sia duda dado á pensar mal del prógimo nuestro compañero, no ha hechado de ver el fondo y la intencion de aquellas breves líneas, y para desvanecer sus malos pensamientos declaráremos que aludiamos á que pudiera ser muy bien que algunas personas interesadas en el ferrocarril del Noroeste, pudieran poner obstáculos á la terminacion de la línea de Orense á Vigo en provecho de aquella, sospecha que con la mayor claridad hemos conseguido en un editorial hace dos meses, segun el colega puede ver si se toma la molestia de revisar nuestra coleccion.

Tenemos que dar una agradable noticia á nuestros lectores. Hoy á la una de la tarde se ha recibido en esta alcaldia un despacho telegráfico de la casa A. Baradart de Lóndres, anunciando que mañana 24 saldrán de Paris sus representantes, con el objeto de ultimar definitivamente en esta ciudad el contrato del establecimiento del alumbrado de gas, canalizacion del rio Loña y construccion de una plaza de abastos, á cuyo efecto habia contraido un empréstito de consideracion.

Las ventajas que reportarán á la poblacion son incalculables. Estamos, pues, de enhorabuena.

### COMUNICADO.

Sr, Director de El Heraldo Gallego.

Muy Sr. mio: Sírvase insertar en el periódico que tan dignamente V. dirige las siguientes líneas, anticipándole gracias sus atentos S. S. Q. B. S. M., *Paris y Borrás*.

Faltaríamos á un sagrado deber sino hiciésemos público el testimonio de nuestra gratitud hácia las numerosas personas que en la noche del 18 del actual, al declararse un incendio inmediato á nuestros almacenes, acudieron inmediatamente con su celo digno de encomio, dispuestos á toda clase de sacrificios para salvar lo que amenazaba una ruina, y que gracias al celo de las primeras autoridades y cooperacion de estos nobles habitantes, pudo atajarse sin consecuencias mayores.